



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario laboral
Demandante : Juan Carlos Arango Taborda.
Demandada : Colpensiones.
Radicado : 05001-31-05-008-2020-00099-00

Debido a que, en efecto, en la parte inicial del Acta de la Audiencia de trámite y Juzgamiento celebrada el día 11 de mayo de 2021, en el proceso ordinario laboral de la referencia, se incurrió en error al anotar el número del documento de identidad del demandante, es procedente acceder a lo solicitado a través del escrito recibido en el correo institucional del Despacho; en consecuencia, ordenar la corrección respectiva, indicando que el número de cédula de ciudadanía del demandante JUAN CARLOS ARANGO TABORDA corresponde a **70.106.394**, tal como puede observarse a folio 2 vto del expediente físico, esto es, en la diligencia de presentación personal del poder otorgado al apoderado judicial, y no **70.106.024** como se anotó.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>31</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>07 de MARZO DE 2022</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
